

YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS



La fuerza que transforma Bolivia

NOTA DE ENMIENDAS N° 3

**DOCUMENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

CÓDIGO: CDO-01-GGPLQ-47-15

**OBJETO: CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA ESPECIALIZADA PARA LA
INSTALACIÓN DE VEINTIDÓS (22) ESTACIONES SATELITALES DE REGASIFICACIÓN
(ESR'S) – PROYECTO GNL**

(Segunda Convocatoria)

**LA PAZ 14 DE OCTUBRE DE 2015
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**



NOTA DE ENMIENDAS N° 3

**OBJETO: CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA ESPECIALIZADA PARA LA INSTALACIÓN DE VEINTIDÓS (22) ESTACIONES SATELITALES DE REGASIFICACIÓN (ESR'S) – PROYECTO GNL
CÓDIGO: CDO-01-GGPLQ-47-15
(SEGUNDA CONVOCATORIA)**

A iniciativa de YPFB, la Gerencia Nacional de Contrataciones según informe CITE: N° YPFB – GNCO – 831/2015 de fecha 14 de octubre de 2015; emite la presente Nota de Enmiendas N° 3 con enmienda al Documento Base de Contratación, de acuerdo a lo señalado a continuación:

ENMIENDAS A INICIATIVA DE YPFB

ENMIENDA N°1

DICE:

14. TIPOS DE GARANTÍA

Las garantías cuando sean requeridas, deberán estar emitidas a la orden de YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS o YPFB.

Asimismo se establecen los siguientes tipos de garantía:

Boleta de Garantía (Fianza Bancaria): Emitida por cualquier entidad de intermediación financiera bancaria o no bancaria, regulada y autorizada por la instancia competente y que cumpla con las condiciones de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata.

Garantía a Primer Requerimiento: Emitida por cualquier entidad de intermediación financiera bancaria o no bancaria, regulada y autorizada por la instancia competente y que cumpla con las condiciones de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata.

Póliza de Seguro de Caución a Primer Requerimiento: Emitida por cualquier compañía aseguradora, regulada y autorizada por la instancia competente y que cumpla con las condiciones de renovable e irrevocable y de ejecución a primer requerimiento.

DEBE DECIR:

14. TIPOS DE GARANTÍA

Las garantías cuando sean requeridas, deberán estar emitidas a la orden de YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS o YPFB.

Asimismo se establecen los siguientes tipos de garantía:

Boleta de Garantía (Fianza Bancaria): Emitida por cualquier entidad de intermediación financiera bancaria, regulada y autorizada por la instancia competente y que cumpla con las condiciones de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata.




Garantía a Primer Requerimiento: Emitida por cualquier entidad de intermediación financiera bancaria, regulada y autorizada por la instancia competente y que cumpla con las condiciones de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata.

Póliza de Seguro de Caución a Primer Requerimiento: Emitida por cualquier compañía aseguradora, regulada y autorizada por la instancia competente y que cumpla con las condiciones de renovable e irrevocable y de ejecución a primer requerimiento.

La Paz, 14 de octubre de 2015




Lic. Janneth Claudia Camacho Ruiz
ANALISTA DE CONTRATACIONES
DNGC - GNCO
Y.P.F.B.